



Montevideo, 19 de febrero de 2020.-

R.de D.N° 035 /2020
Acta 1067

Tomado conocimiento, se ratifica por Directorio lo dispuesto por la Presidenta de la Administración Nacional de Correos, mediante acto administrativo dictado al amparo de lo previsto en el artículo 6° de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5/01/96, en las Resoluciones N° 005/2020 de 10 de febrero de 2020, por la que se autoriza la suscripción de contrato de arrendamiento de local sito en Salto, en Calle Uruguay N° 1125, delegando en el funcionario Sr. José Pedro Achard, C. 8422 la firma del citado instrumento, (N° 007/2020 de 12 de febrero de 2020)

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA

y N° 009/2020 de 14 de febrero de 2020, por la que se autoriza la suscripción de contrato de arrendamiento del local depósito sito en la ciudad de Salto, calle Avda. Rodó 913, Padrón 4832, delegando en el funcionario Sr. José Pedro Achard, C. 8422 la firma del citado instrumento.

Pase a División Asesoría Jurídica a sus efectos.-

**DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL**

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA**